



liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



JU- R34111-2022
Armenia, 07 de Febrero de 2022

Señor(a)
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal
j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calarcá, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 027 del 18 de Enero de 2022, recibido en esta entidad el 02 de Febrero de 2022.

Radicado: 2021-00065

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información por usted suministrada, nos permitimos informar que, una vez consultados los archivos y libros de esta Cámara de Comercio, se encontró que la sociedad **R&O S.A.S** Identificada con NIT 901167934-1 cuenta con un establecimiento de comercio como se indica a continuación:

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA	DIRECCIÓN
PLANTA CALARCA	225910	CRR 22 21 52 PISO 2

En razón de lo anterior, nos permitimos informar que la medida de embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado **EMPRESA R&O SAS** no procede, toda vez que, no se encontró que la sociedad **R&O S.A.S** sea propietaria del establecimiento de comercio mencionado en su oficio.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: *Diego Alejandro Blandón Andica*